

RESOLUCIÓN No. 384
(17 de marzo de 2025)

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANCHA No. 4 COMO ASPIRANTES A REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONCEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – Umayor.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 361 del 06 del mes de marzo de 2025 se abrió la convocatoria para que los estudiantes de la Umayor, eligieran a su representante y su suplente ante el Consejo Directivo de esta.

Que mediante resolución N. 381 del 14 del mes de marzo de 2025 se publicó el listado de las planchas que cumplieron y las que no cumplieron con los requisitos exigidos por el Estatuto General.

Que dentro de las planchas que cumplieron con los requisitos, está la conformada por los estudiantes Kevin José Salas Burgos y Balery Lafont, de la plancha No. 4, del programa académico Técnico en Operaciones de Procesos Aduaneros.

Que mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2025, enviado a la Secretaría General, el estudiante Kevin José Salas Burgos, presentó renuncia a su aspiración a representante principal de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Umayor, y por tanto se le aceptará dicha renuncia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia del estudiante Kevin José Salas Burgos como aspirante principal de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor, integrante de la plancha No. 4.

ARTICULO SEGUNDO. La aceptación de esta renuncia, implica la no participación de los integrantes de la plancha No. 4 en las elecciones que se va a celebrar el día 25 de marzo de 2025, y por tanto se eliminará de la plataforma google form.

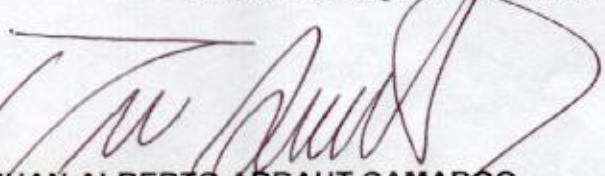
ARTICULO TERCERO. Notificar a la Facultad de Administración y Turismo, al renunciante y a la comunidad en general la decisión tomada, con relación a la aceptación de esta renuncia.

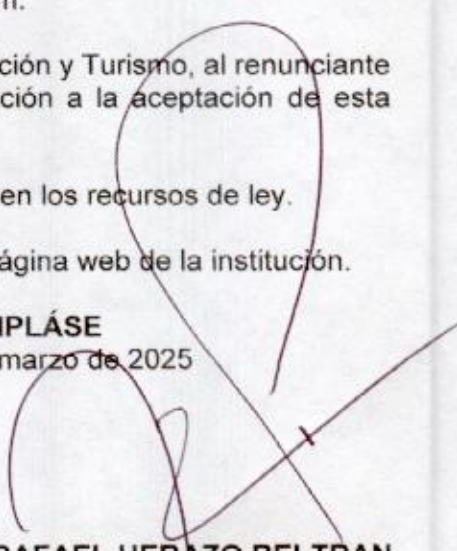
ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución, proceden los recursos de ley.

ARTICULO QUINTO. Publicar la presente resolución en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLÁSE

Dado en Cartagena a los 17 días del mes de marzo de 2025


JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector


RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General